



REPUBLICA MANUSCRIPTA

SELLO CUARTO, CUARTO
DE LAS AVES, AÑO DUELO
DE LOS REYES Y REZ

En la Villa de Jerez y de las Comendades de
 ella en día tres de Agosto de mil ochocientos once se juntaron
 los Sr. y que se compuso este Ayuntamiento que aváse firmaron para
 tratar sobre aumento de canchales al servicio de ambas N. M.
 y utilidad de esta C. P. de la virtud acordaron lo siguiente
 se ha visto un oficio de la Comandante de Popular y esta villa su
 fecha treinta y cinco del venido delio presentada en este acto
 por el 1.º Excmo. en el que se recarga con el retrato que se
 nota en la cobranza y pago al Sr. que se adeuda por la con-
 tribucion Extraordinaria para las obras de fortificacion del Cas-
 tillo de Lorca. lo que le es muy extraño, atendiendo a que alo-
 diez dias de haberse comendado, anombra de este C. P. (segun
 se y forma) y que desde luego procediere la comision a la Co-
 branza, estava pronto este a coadiudarse en lo que le pidiese
 en dicho concepto de permutacion habria que dar al Ciudadano
 cuanto nota esta novedad tan inesperada. Triendo su ynten-
 cion el mejor desempeño del Sr. servicio, como tan repetidamente
 tiene demostrado, protestando no obstante sean de cuenta y
 cargo de quien correspondan los daños y perjuicios que se
 vienguen. Acordó se haga saber a D. Alfonso Cayula Alde-
 teroero Recaudador dicha Contribucion, ponga en el Terreno
 de la Ciudad de Lorca, quanto tenga cobrado en este ramo, y p.
 lo que reste en primeros Contradictorios, se le apremie con el
 mayor rigor Exigiendoles los efectos y prendas mas vendibles
 que devese se proceda a su Enagenacion, en el perentorio
 termino de sexcex dias, a cuyo fin suplicaron al Sr. Gov. Ex-
 cmo. prestar el auxilio de la R. Jurisdic. y que todo
 retrato que se note responda de el, quien lo ocasiona
 Se ha visto una supesion de un Sr. Fran. de Abell. Sr. D.
 del Sr. Consejo de las Indias. suscha en Cadiz a diez y ocho de
 Julio del Corriente año, en que manifiesta haver Remuerto el
 Consejo, se le haga saber a D. Manuel de Valdivielso Al-
 maion de esta villa se Virtua y mediata. a servir

